



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº 591 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica* 28 SEP 2021

**VISTO:** El Informe N° 1160-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1967265 y Reg. Exp. N° 1474(93); el Memorandum N° 1088-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, el Informe N° 1119-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 026-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-nscha y demás documentación adjunta en un total de siete (07) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 026-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-nscha, de fecha 06 de setiembre del 2021, el Ing. Niels S. Chávez Arancibia, solicita al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conformación del comité de recepción y liquidación de ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS EN LAS II EE DEL NIVEL PRIMARIA DE LA EBR DE LA REGIÓN HUANCAVELICA” con Código Único de Inversiones N° 2188858, vía acto resolutivo, como indica la Directiva de Liquidaciones para las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa;

Que, estando a lo expuesto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1160-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de setiembre del 2021, solicita aprobación vía acto resolutivo del comité de recepción y liquidación del proyecto referido, por lo que, para dar cumplimiento de la recepción y liquidación del proyecto propone a los profesionales que integrarán el comité de recepción y liquidación de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel “Normas y procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de los Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS EN LAS II EE DEL NIVEL PRIMARIA DE





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 591 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

28 SEP 2021

*Huancavelica*

LA EBR DE LA REGIÓN HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2188858, que estará integrada por:

• Ing. NIELS STEVEN CHÁVEZ ARANCIBIA	Presidente
• CPC. MARÍA LUZ DE LA CRUZ VARGAS	Primer Miembro
• Lic. Adm. OSCAR RAÚL BASTIDAS ARANA	Segundo Miembro

**ARTÍCULO 2°.-** El Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de Recepción y Liquidación del Proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RHH/pj